

Lapidierre sela bolberan y uno se benda y de medigan de muros
jten dos fresas blancas y una sobre la ma mando la una fr
lada mando a merca de Jeseu mi madreina y la otra
bra como mando a gartin de la Cruz y mi sobrino
y la otra fresa da y Colchon mando a Car Lillo mi sobrino
jten de Claro que tengo en tre gados a dona maria betan so trenta
pesos mado solo pi dan y dello sepague los funerales asie
mi bo Luntad

jten de Claro que de bo de la wa en que vino siete meses del de
el mes de noviembre a la ton de quin se pesos cada año que
don siete pesos y me dio mando sepague de mis bienes
jten mando que se le den dos pesos de limosna ala cofradia del
santissimo

mas otros dos pesos ala cofradia de los amoz
jten mas dos pesos ala cofradia de la madre de dios por que es
mi bo Luntad

jten de Claro que cobre diez pesos de una deuda de santia gona
nos mando que se le digan diez misos besadas por su alma
Para cumplir y pagar este mi testamento y mandos en el con
quidos nombrar por mis aluascos a don san tamay y otone
dor de bienes y por su conparuro a dona maria vican alor
gnales y a cada uno de ellos de por si y no se bidum la do y to
do mi poder cum plido para que por su autoridad judicial
mente tomen y jenten este mi testamento y las bendan en
al moneda publica o pira della cum plido y pagado
que sea este mi testamento y mandos en el con tenido en
te fuyo por mi heredera ama alma por que asi es mi bo
Luntad

SF-TI

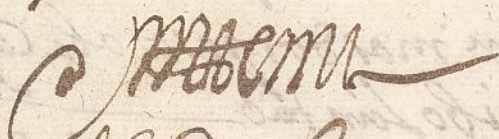
leg 2

doc 120

fs 1

Por la presente Carta Rebol y anulo y doy por ningo
no otros quales quiver testamentos memorios o la di sol

que antes desto yo aya fecho y otorgado por es Crito o en pa-
cia los quales quierdes que no bolgan en Inicío ni
fuera del Salno este que a gora ago y or de no que
no queme bolgan por mitemento y por mi Crito
y por trimera Colun tad en aquella Cía y for mi
que de derecho aya mejor Lugar entre timonero
Lo qual otorgo Lapac senti Carta ante el escriba
de Cabil do y testigos y nros Critos que fecho en
este dho pue: on beynte y tres de mayo de se tenta y
cho años siendo para ello llamados y no gado
por testigos Jn gon sales Jn alonso dela Cruz y diego
Calzado de mien tosa y en presencia de los al Cal de
el que doy ff


Solnador hernandez
fo de Cabil do